

AGUAS DE PRIEGO, S.L.

Informe de Auditoría y Cuentas Anuales Abreviadas
del ejercicio terminado a 31 de diciembre de 2017

INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES EMITIDO POR UN AUDITOR INDEPENDIENTE

A los socios de "AGUAS DE PRIEGO, S.L.", por encargo del Consejo de Administración.

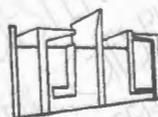
Denegación de opinión

Hemos sido nombrados para auditar las cuentas anuales abreviadas de AGUAS DE PRIEGO, S.L. (la Sociedad), que comprenden el balance a 31 de diciembre de 2017, la cuenta de pérdidas y ganancias y la memoria, todos ellos abreviados, de las cuentas anuales correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha.

No expresamos una opinión sobre las cuentas anuales abreviadas de la Sociedad adjuntas. Debido al efecto muy significativo de las cuestiones descritas en la sección Fundamento de la denegación de opinión de nuestro informe, no hemos podido obtener evidencia de auditoría que proporcione una base suficiente y adecuada para expresar una opinión de auditoría sobre estas cuentas anuales abreviadas.

Fundamento de la denegación de opinión

Tal como se indica en la Nota 2.3 de la memoria adjunta, las pérdidas acumuladas registradas en los últimos ejercicios que ascienden a 840 miles de euros, han provocado un patrimonio neto negativo de 339 miles de euros a 31 de diciembre de 2017, por lo que a tenor de lo dispuesto en el artículo 363.1.e) del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, la sociedad se encuentra en causa de disolución. Adicionalmente, el pasivo corriente excede al activo corriente en 639 miles de euros, lo que es indicativo de una situación de insolvencia. Esta situación, indica la existencia de una incertidumbre material sobre la capacidad de la sociedad para continuar como empresa en funcionamiento. Nos obstante, en base a la aprobación de un plan de viabilidad y saneamiento el día 15 de febrero de 2016, los administradores han formulado las cuentas anuales adjuntas de acuerdo al principio de empresa en funcionamiento. A la fecha del presente informe dicho plan no ha podido aplicarse por no haberse aprobado en el Pleno del Ayuntamiento. Debido a ello, a la inexistencia de otros factores mitigantes, y a que no hemos recibido una nueva valoración de los factores mitigantes de la duda por parte de la dirección, no hemos podido obtener evidencia de auditoría suficiente y adecuada sobre la utilización del principio contable de empresa en funcionamiento.



SERGIO
MERINO VALERA
CENSOR JURADO AUDITOR
R.O.A.C. n° 23095

Audidores

INSTITUTO DE CENSORES JURADOS
DE CUENTAS DE ESPAÑA

1

En el epígrafe "Activos por impuesto diferido" del Activo no corriente, existe un importe de 222.660,99 euros, correspondientes a la activación del crédito fiscal derivado de las pérdidas registradas en los últimos ejercicios, de los que 9.444,48 euros corresponden al importe generado en el ejercicio 2017, 68.639,81 euros corresponden al ejercicio 2016, y el resto a ejercicios anteriores. Consideramos que dada la situación económica y patrimonial en la que se encuentra la sociedad, no se dan las condiciones necesarias para considerar que se generarán beneficios suficientes que compensen dichas pérdidas en los próximos ejercicios. Por lo comentado anteriormente, los resultados de los ejercicios 2017 y 2016, deberían reducirse en 9.444,48 y 68.639,81 euros, respectivamente, y los epígrafes "Activos por Impuesto Diferido" y "Patrimonio Neto" deberían reducirse en 222.660,99 euros.

La Sociedad no ha incluido en la memoria información sobre el importe de los honorarios percibidos por los auditores de cuentas por la realización de las auditorías de los ejercicios 2017 y 2016, que ascienden a 4.500 y 4.400 euros, respectivamente.

Aspectos más relevantes de la auditoría

Los aspectos más relevantes de la auditoría son aquellos que, según nuestro juicio profesional, han sido considerados como los riesgos de incorrección material más significativos en nuestra auditoría de las cuentas anuales del periodo actual. Estos riesgos han sido tratados en el contexto de nuestra auditoría de las cuentas anuales en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre éstas, y no expresamos una opinión por separado sobre esos riesgos.

Reconocimiento de ingresos. Ventas de agua suministrada y no facturada.

Al cierre del ejercicio 2017, la sociedad tiene registrados en la cuenta de pérdidas y ganancias y en el apartado deudores y otras cuentas a cobrar, 388 miles de euros correspondientes a ventas de agua que ha sido suministrada pero se encuentra pendiente de facturar, debido a que no coincide el periodo de lectura de contadores con el cierre de las cuentas anuales del ejercicio. La valoración de estas ventas no facturadas se basa en una serie de estimaciones complejas que requieren la aplicación de determinados criterios, juicios e hipótesis por parte de la dirección.



SERGIO
MERINO VALERA
CENSOR JURADO AUDITOR
R.O.A.C. n.º 23095

Audidores

INSTITUTO DE CENSORES JURADOS
DE CUENTAS DE ESPAÑA

2

Las principales estimaciones sobre las que la dirección aplica criterios e hipótesis para determinar esas ventas no facturadas son las siguientes: volumen de consumos de agua pendientes de facturar por meses, precios medios de venta y cuotas fijas de las facturas como el Canon Autonómico de Infraestructuras Hidráulicas.

La información relativa al criterio de reconocimiento de ingresos se encuentra recogida en la Nota 4.8 de la memoria adjunta.

Nuestros procedimientos de auditoría para abordar esta cuestión han incluido, entre otros, un adecuado entendimiento de los procesos establecidos por la dirección para la estimación de ventas no facturadas, y la validación de los datos contrastables utilizados para los cálculos, mediante un muestreo. Hemos verificado la razonabilidad de las hipótesis aplicadas contrastando los resultados obtenidos con la evolución del negocio.

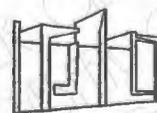
Inmovilizado intangible.

Al cierre del ejercicio 2017, la sociedad presenta registrado como parte del activo no corriente, concesiones administrativas por importe de 3,49 millones de euros, que se corresponden con el valor de la concesión administrativa de derecho de uso de las instalaciones, bienes y elementos afectos a los servicios que componen el servicio del ciclo integral del agua en Priego de Córdoba que son de propiedad municipal, así como a las inversiones efectuadas por la sociedad para la mejora de dichas instalaciones en base al plan de inversiones aprobado. En las notas 4.1 y 5 de la memoria adjunta, se encuentran los desgloses de información relativos a los citados activos.

Debido a la importancia de éste epígrafe, que supone un 73% de total de los activos de la sociedad, hemos considerado que esta cuestión sea un área de atención significativa para nuestra auditoría.

Nuestros procedimientos de auditoría para abordar esta cuestión han incluido, entre otros:

- El estudio de los contratos firmados en la fecha de constitución de la sociedad, como son el pliego de condiciones de la concesión administrativa, el contrato de constitución de empresa mixta para la gestión del ciclo integral del agua, los estatutos de la sociedad y los contenidos de las prestaciones accesorias que el adjudicatario debe prestar a la sociedad.



SERGIO
MERINO VALERA
CENSOR JURADO AUDITOR
R.O.A.C. n.º 23095

Audidores

INSTITUTO DE CENSORES JURADOS
DE CUENTAS DE ESPAÑA

3

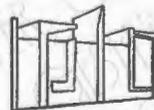
- La revisión de la valoración inicial de los activos incluidos en el epígrafe. Para ello, además de la documentación relacionada en el punto anterior, hemos obtenido justificación documental de las inversiones realizadas en la mejora de las infraestructuras del ciclo integral del agua.
- La revisión de las amortizaciones aplicadas desde el inicio de la vida útil de los elementos que componen el inmovilizado intangible, para lo que se han realizado pruebas sobre los cálculos de las amortizaciones, y se han comprobado la amortización acumulada y el valor neto contable al cierre del ejercicio 2017.
- La evaluación de las asunciones de la Dirección en relación al análisis de los posibles deterioros.
- La revisión de los desgloses incluidos en la memoria adjunta requeridos por la normativa contable.

Otras cuestiones

Las cuentas anuales abreviadas de AGUAS DE PRIEGO, S.L., correspondientes al ejercicio terminado a 31 de diciembre de 2016 fueron auditadas por otros auditores, quienes con fecha 20 de marzo de 2017 emitieron su informe con opinión favorable, en el que incluyeron un párrafo de énfasis relativo a la existencia de una incertidumbre significativa sobre la capacidad de la sociedad para continuar con sus operaciones.

Responsabilidad de los administradores en relación con las cuentas anuales

Los administradores son responsables de formular las cuentas anuales adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Sociedad, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad en España, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales libres de incorrección material, debida a fraude o error.



SERGIO
MERINO VALERA
CENSOR JURADO AUDITOR
R.O.A.C. nº 23095

Audidores

INSTITUTO DE CENSORES JURADOS
DE CUENTAS DE ESPAÑA

En la preparación de las cuentas anuales, los administradores son responsables de la valoración de la capacidad de la Sociedad para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si los administradores tienen intención de liquidar la sociedad o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

Responsabilidad del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales

Nuestra responsabilidad es la realización de la auditoría de las cuentas anuales de la Sociedad de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España y la emisión de un informe de auditoría. Sin embargo, debido a la significatividad de las cuestiones descritas en la sección Fundamento de la denegación de opinión de nuestro informe, no hemos podido obtener evidencia de auditoría que proporcione una base suficiente y adecuada para expresar una opinión de auditoría sobre estas cuentas anuales.

Somos independientes de la Sociedad de conformidad con los requerimientos de ética, incluidos los de independencia, que son aplicables a nuestra auditoría de las cuentas anuales en España, según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas. En este sentido, no hemos prestado servicios distintos a los de la auditoría de cuentas ni han concurrido situaciones o circunstancias que, de acuerdo con lo establecido en la citada normativa reguladora, hayan afectado a la necesaria independencia de modo que se haya visto comprometida.

Sergio Merino Valera
Nº de R.O.A.C. 23.095

20 de junio de 2018



MERINO VALERA SERGIO



2018 Núm. 11/18/00742
SERGIO MERINO VALERA
CENSOR JURADO AUDITOR
R.O.A.C. nº 23095

SELLO CORPORATIVO: 96,00 EUR
Informe de auditoría de cuentas sujeto
a la normativa de auditoría de cuentas
española o internacional

Audidores

INSTITUTO DE CENSORES JURADOS
DE CUENTAS DE ESPAÑA